



EGUZKILORE

(Flor protectora contra las fuerzas negativas)

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.
San Sebastián, N.º 7 - 1993.

Presentación en el año del Congreso Internacional	7
IV JORNADAS PENITENCIARIAS VASCO-NAVARRAS	
• F. Bueno Arús. La prisión y la sociedad	17
• R. Cario. El trabajo de interés general en Francia	41
• J.L. de la Cuesta. Instituciones probatorias en el P.C.P. 1992	55
• A. Giménez Pericás. Victimación terciaria	63
• E. Giménez-Salinas Penas privativas de libertad y alternativas	73
• M. Jabardo Quesada. La mujer y sus hijos en prisión	93
• J. Jiménez Villarejo. Régimen disciplinario y beneficios	107
• A. Messuti de Zabala. Sustitutivos de la prisión	123
• E. de Miguel. Alternativas a la cárcel. Probation	131
• B. San Martín Larrinoa. Los voluntarios	139
• R. Santibáñez. ¿Reformar la ley o reformar la realidad?	147
• G. Arocena. Vivencias de los funcionarios penitenciarios	157
CURSO DE VERANO	
• G. Picca. La Sociología criminal	169
La Criminología clínica	177
• A. Viqueira. Síndrome de Estocolmo	193
MISCELANEA	
• E. Echeburúa. Paz de Corral Variaciones y ofensas sexuales	215
• A. Giménez Pericás Para una sociología del narcotráfico	235
• F. Goñi. Aspectos paracientíficos de la tecnología del DNA	245
• J.L. Munoa. Presentación de Laín Entralgo	253
• P. Laín Entralgo. Ante la muerte: lo que podemos esperar	257
• E. Ruiz Vadillo. Derecho penal económico y proceso penal	269
• F. Savater. Opinable e intolerable	281
• P. Waldman. Etnorregionalismo	283
• A. Beristain. La declaración de una ética global	299
Miembro de Honor y VI Promoción de Criminólogos	315
Memoria del IVAC-KREI	329

EGUZKILORE

Número 7.
San Sebastián
Diciembre 1993
193 - 211

SECUESTRO DE PERSONAS Y SINDROME DE ESTOCOLMO

Antonio VIQUEIRA HINOJOSA

*Profesor de Investigación Criminológica
C.N.P. Madrid*

Resumen: Se describe el concepto de secuestro y se clasifica en dos grupos fundamentales: el de carácter político-terrorista y el de índole específicamente criminal. También se estudian las situaciones que se desarrollan en el cautiverio y se intenta conocer algo de los delincuentes que lo protagonizan.

Laburpena: Bahitura kontzeptua deskribatu eta bi talde funtsezkoetan klasifikatzen da: politiko-terrorista ezaugarritzkoa eta kriminal izaerakoa. Halaber, bahiketan bizitzen diren egoerak aztertzen dira eta parte hartzen duten gaizkileen ezaugarriak ezagutzen saiatzen da.

Résumé: On décrit le concept de séquestration et on y classifie en deux groupes fondamentaux: celui de caractère politique-terroriste et un autre de nature spécifiquement criminel. On étudie aussi les situations qui se déroulent pendant la captivité, et on essaye de connaître quelque chose en ce qui concerne aux délinquents qui en réalisent.

Summary: The kidnapping concept is described and classified in two fundamental groups: one of political-terrorist character and one of specifically criminal nature. Likewise the situations developed in captivity are studied and it is brought to know something about the acting offenders.

Palabras clave: secuestro, carácter político-terrorista, carácter criminal, secuestrador, rehén.

Hitzik garrantzizkoenak: bahitura, politiko-terrorista ezaugarritzkoa, kriminal ezaugarritzkoa, bahitzai-le, atxilotua.

Mots clef: séquestration, caractère politique-terroriste, caractère criminel, qui séquestre, otage.

Key words: Kidnapping, Political-Terrorist Character, Criminal Character, Kidnapper, Hostage.

CAPITULO I

Podría definirse el secuestro como la ilegal detención o encierro de una o varias personas verificado por otras sin autoridad alguna, para alcanzar algún fin. El artículo 480 del Código Penal lo describe como el acto realizado por “el particular que encerrare o detuviere a otro, privándole de libertad, considerando bajo igual responsabilidad al que proporcione el lugar para la ejecución del delito”.

Puede clasificarse el secuestro en dos grupos fundamentales:

- a. De carácter político-terrorista, y
- b. De índole específicamente criminal

Ambas formas muestran entre sí grandes diferencias. En el primer caso el número de participantes, empleo de armas y vehículos, la audacia y espectacularidad en su ejecución y la personalidad de la víctima pronto caracterizan el móvil. Por el contrario, el de índole exclusivamente especulativa se perpetra de manera unipersonal con un reducido número de delincuentes.

En este último caso el secuestrado cae en el lazo tendido por el autor; la sorpresa o el engaño —armas inicialmente utilizadas para ello—, le apoyarán en sus criminales intenciones y acaso otro tipo de violencias culminarán más tarde lo demás.

Móviles político-terroristas

Pueden señalarse entre los comprendidos en el primer apartado los siguientes:

- a. Impedir la celebración de un acto judicial contra reos de acciones subversivas, o ejercer coacción sobre el Tribunal juzgador para su absolución.
- b. Conseguir la libertad o canje de detenidos por actuaciones revolucionarias o contra la seguridad del Estado.
- c. Provocar estado de tensión entre gobiernos de distintos países, al cometerse el secuestro en otro distinto al de la nacionalidad de la víctima.
- d. Obtener del rehén la revelación de secreto; o informaciones de interés para su posterior explotación.
- e. Realizar el secuestro como apoyo de exigencias de tipo laboral y protesta por pretendidas injusticias sociales.
- f. Forzar a la rendición o pacto de un Gobierno con sus adversarios, a cambio de la vida y libertad de los rehenes.
- g. Atraer la atención mundial sobre la existencia de pequeños grupos revolucionarios, mediante acciones sin objetivo definido.

Estudio criminológico acerca de esta clase de secuestros

1. No ser actuación individual sino de grupo.
2. La difusión mediante comunicados a prensa y radio, de la justificación del golpe de mano.
3. No ocultarse en ningún caso el fin perseguido con ello, ni la significación política de quienes participan en el hecho.

4. Contar con la cooperación de partidarios y cómplices encubiertos y conscientes.
5. Realizarse éste por facciones que se autodenominan “guerrillas urbanas”, “comandos”, “fuerzas revolucionarias”, etc., dotadas de medios de locomoción propios (o sustraídos con ese fin), armamento, disfraces, etc.
6. Efectuarse el delito sin vacilación alguna de sus ejecutores merced al estudio previo por los miembros del grupo operante, de las posibilidades de su ejecución y conocimiento de la vida y costumbres del secuestrado.
7. Se dispone de refugios o prisiones clandestinas (viviendas, granjas, conventos, minas abandonadas, edificios ruinosos, etc.), que denominan “Cárceles del Pueblo” para el ilegal encierro de las víctimas.
8. Demostrar fehacientemente la certidumbre del secuestro, mediante la divulgación de fotografías, escritos y notas del prisionero, al que se retrata incluso en compañía de sus guardianes, enmascarados y armados, para desvanecimiento de toda duda respecto al suceso, con su publicación en la prensa. Sirven a veces como fondo de los retratos del rehén, siglas o letreros que respondan a la ideología de los aprehensores.
9. Remitir con igual finalidad, a las Autoridades y familiares de los detenidos, prendas y objetos de uso personal de los mismos, como prueba de hallarse en su poder.
10. Exigir los secuestradores la garantía de no procederse contra ellos por los actos realizados, y de serles facilitados pasaportes, vehículos, aviones, y asegurar su viaje y llegada al país escogido por aquéllos.
11. Generalmente el partido o grupo en que militan los autores recaba para sí la paternidad y éxito del hecho, siendo frecuente que converjan a veces distintas facciones políticas y revolucionarias atribuyendo para su propia organización la iniciativa y responsabilidades del mismo.
12. Someter en algunos casos y en los lugares de encierro, a las víctimas, a simulacros de juicio por unos “Tribunales del Pueblo” que los condenan y ejecutan por absurdas causas.

Dentro del cuadro de acción de las bandas criminales se aprecian dos actitudes contradictorias:

- a. Dar muerte los secuestradores a los rehenes al no accederse a sus exigencias, y
- b. Dispensar a los prisioneros un buen trato para impedir en hábil manobra psicológica, la supuesta imputación de crueldades con los mismos durante su encierro por parte del grupo actor.

Gran número de asesinatos como final del secuestro se han cometido en el Mundo desde hace algunos años, por diversos móviles de los que se ha hecho mención. Figuran entre ellos los del ministro de Trabajo canadiense Pierre Laporte, en Montreal, en 1970; de Obadan Sallustro, director de la “Fiat Concord Argentina”, llevado a cabo por sujetos disfrazados de policías, miembros del “Ejército Revolu-

cionario del Pueblo”, en 1972; del teniente general Pedro Eugenio Aramburu, en Buenos Aires en 1970, por unos individuos vestidos de oficiales del Ejército argentino, del Frente Argentino de Liberación (FAL). Durante su cautiverio fue objeto de terribles torturas y se le “fusiló” en su encierro, atribuyéndose su “ejecución” al grupo de los Montoneros. La muerte del dirigente de la oposición marroquí Mehdi Ben Barka, secuestrado en París, atribuida al general Oufkir, hombre de confianza de Hassan II, cuyo cadáver fue incinerado en el chalet de un súbdito francés, etc. Finalmente uno de los más famosos fue el del dirigente político italiano Aldo Moro.

En la mayoría de los casos citados las torturas acompañaron a las víctimas en su secuestro.

Móviles del secuestro no político

Frente a la publicidad que muestran los que obedecen al caso precedente, los perpetrados con otros fines se caracterizan por el sigilo con que los llevan a la práctica los autores en su estilo cauteloso y anónimo.

Diferentes son los motivos o móviles de los mismos y pueden clasificarse dentro de su variedad en los siguientes: los que obedecen a razones económicas; el del maníaco sexual para satisfacer su libidine, seguido generalmente de la violación; el que realiza el rencoroso que se apodera de la víctima para saciar su venganza o fracaso; y el malhechor que circunstancialmente se cubre con una persona para defenderse de una persecución o la toma como rehén para alcanzar un objetivo. Incluso la participación de tipo sectario en la práctica de los mismos.

Estímulos del secuestro

Cine, televisión y prensa, así como cierto tipo de novelas, ejercen con frecuencia a través de los medios escritos y audiovisuales un auténtico estímulo para la comisión de cualquiera de los tipos de secuestro señalados. En la asamblea celebrada en 1974 en Francfort por la Sociedad Criminológica Alemana se valoró especialmente el informe aportado por la Policía de Bonn señalando a los tres medios de comunicación expresados y de modo particular los reportajes dramáticos en directo, que enseñaban la manera de cometer dichos delitos y eludir la actuación de la Policía.

Hace años se resaltaba la colaboración inconsciente de la prensa y su “ayuda a que el delincuente tome medidas positivas u omisivas para evitar la acción de la justicia. Muchos delincuentes saben a través de la sección de sucesos, cómo opera la Policía, qué técnicas de detección utiliza y hasta qué pistas está siguiendo en un caso dado”. (“Prensa y delincuencia”. *Revista Española de la Opinión Pública*. Instituto de la Opinión Pública, n.º 16, abril-junio 1969).

Es frecuente hallar en poder de los secuestradores al ser detenidos, recortes de los diarios donde se publican reportajes sobre los hechos de que eran autores, pues mediante esas informaciones estaban al tanto de las actuaciones policiales.

Asimismo las novelas aludidas anteriormente fueron verdaderos libros de texto para ciertos bandidos, como los secuestradores del niño Eric Peugeot en Saint-Cloud

(París), en abril de 1960. La novela de la “Serie Noire” titulada RAPT indujo a Pierre Larcher, uno de los autores, a llevar a cabo el del niño.

La carta dirigida a la familia del pequeño era transcripción de la que figuraba en aquella novela para la consumación de un delito similar.

Desaparición de personas

La injustificada ausencia de una persona de su hogar en horas en que habitualmente acude o está en él; la falta de noticias de la misma y no dar cuenta de la causa; la busca generalmente telefónica que sus familiares hacen a sitios diversos para tratar de su localización con negativo resultado, y el transcurrir del tiempo sin haber noticia alguna de ser víctima de un accidente, o de un estado amnésico, son signos de que se ha producido un hecho grave aunque de momento se ignore de qué naturaleza.

La decisión adecuada en este caso es la presentación de la denuncia ante la Policía para tratar de conocer por medios oficiales las razones de su ausencia. Nunca dilatar esa resolución cuando obedece a haber sido víctima de un acto criminal, esto es, un secuestro, la acción a desarrollar ahora requiere unos procedimientos y técnicas de las que se hará su descripción.

Por lo común se tiene conocimiento del hecho mediante llamadas telefónicas de desconocidos que manifiestan tienen en su poder a la persona desaparecida; o por notas o escritos que hacen llegar aquéllas a sus familias, donde exigen un importante rescate para liberarla. La desesperación y sufrimiento de las mismas ante la suerte que pueda correr el secuestrado y su impotencia para desvelar la identidad del malhechor y conseguir la cantidad exigida, dan lugar a escenas dramáticas.

La táctica del secuestrador por razones económicas

Este, que sigue exactamente el plan trazado ya solo o con la complicidad de otros, procura dominar psíquicamente a la familia y allegados de su rehén, del que ya ha obtenido toda la confianza que le interesa para lograr sus propósitos, y, con arreglo a ellos, modificar sus planes en evitación de que fracase en el que opera. Su conocimiento de los datos personales de su víctima; del medio en que se desenvolvía su vida; las relaciones que tiene; bienes y propiedades que pueden garantizar el pago del rescate, etc., son inteligentemente consideradas por el bandido —que es el nombre que merece—, para presionar más para el pago del rescate exigido.

Del conocimiento de estos detalles saca aquél gran poder para sus exigencias de dinero a la familia y amistades, a fin de que no se le oculten, por si éstos invocan carecer de recursos. Consiguen estos datos de las agendas de notas que portaba el secuestrado.

Simulación de secuestro o autosecuestro

En la investigación del delito pueden darse casos de que éste sea simulado o de que todas las apariencias de realismo en él sean fruto de comedia de un individuo para recaudar fondos de su propia familia fingiendo hallarse en poder de se-

cuestradores. Generalmente el que esto realiza cuenta siempre con la complicidad de amigos, que los alojan en sus casas o en hospedajes clandestinos, a fin de no ser localizados y descubrirse la superchería.

Mas este tipo de falso secuestro —que la Policía siempre debe considerar, por si no fuera real el hecho—, tiene también otros motivos. He aquí algunos de ellos.

- a. Conseguir dinero de la familia o lugar de trabajo, bancos, etc.
- b. Ausencia o abandono del domicilio por causa difícil de justificar.
- c. Forzar la celebración de un matrimonio.
- d. Propósito publicitario o provocar situaciones emotivas.
- e. Justificar extravío o ilegal apropiación de dinero.
- f. Actos sin móvil lógico que se ocultan, falsean o desfiguran por sus protagonistas y afines.

Mas debe resaltarse en lo relativo a la auto-simulación que en caso de ser real y efectivo el secuestro, su autor busque su impunidad disponiendo la ejecución del delito de forma tal que la familia del secuestrado —e incluso los propios investigadores—, lo admitan como simulación y desistan de proseguir las pesquisas para recuperarlo, en espera de su imposible reaparición.

Toma de rehenes para comisión de otros delitos y por dementes

En este tipo el delito tiene cierta semejanza con los de carácter terrorista y se comete no sólo apoderándose del rehén fuera de su domicilio, sino en su propio lugar de residencia o trabajo como precio o condición para satisfacer los deseos o propósitos del secuestrador y sus cómplices. Esto es, las oficinas de un banco, de una empresa o local comercial. Ejemplo de ello fue el citado asalto al Kreditbanken, de Estocolmo (Suecia) el 23 de agosto de 1973, realizado por un solo individuo, Jonk Erik Olsson, para exigir la libertad de un compañero suyo de delitos, Mark Oloffson, que se hallaba preso.

Liberado éste y llevado al interior del banco asaltado, se une al anterior y ambos secuestran dentro de él a un varón y tres muchachas como rehenes, pidiendo como rescate tres millones de coronas suecas más no ser capturados.

Ataron a las personas citadas por el cuello, con unas cuerdas sujetas a los tiradores de las cajas de seguridad del banco para que murieran estranguladas mientras las amenazaban con sus armas, violando a las jóvenes durante su permanencia en el sótano blindado. Este caso fue origen más tarde del famoso “Síndrome de Estocolmo”. Seis días duró la permanencia de secuestradores y víctimas reunidos hasta ser detenidos y liberados por la Policía unos y otros.

Secuestros de hijos de acaudalados

Es una modalidad que podría calificarse el secuestro de “los hijos de papá”, esto es, de los jóvenes descendientes de millonarios y poderosos empresarios que en general son conocidos por sus capitales y bienes y, por lo tanto, capacitados para pagar fuertes sumas de dinero por su rescate en caso de ser secuestrados sus hijos.

Los autores de esta clase de delitos se orientan con frecuencia acerca de las posibilidades económicas de sus padres y familiares, en las discotecas, "pubs", salas de fiestas, etc., donde entablan amistad y relación con los hijos, valorando la cifra del rescate en las grandes fortunas de aquéllos. Este tipo de delincuentes suelen ser sumamente peligrosos en caso de no lograr el cobro de ellas y llegan al crimen de su rehén sin contemplación alguna, para deshacerse de él.

Así aconteció en España con R. S. A. marqués de V, el 11 de octubre de 1975 quien desapareció misteriosamente de Sevilla siendo habitual concurrente a todos los lugares frívolos de la ciudad: "Wisquerías", "pubs", etc., donde contaba con muchas amistades de gentes de dudoso vivir. El día 20 de ese mes y año aparecía su cadáver en un basurero del pueblo de Lebrija. Una ejemplar investigación policial sobre el hecho logró esclarecerlo en su totalidad. La víctima, aristócrata muy conocido, trabó amistad en uno de esos locales con unos auténticos criminales, que lo secuestraron y llevaron a un piso alquilado previamente por ellos, para recluirle en él, con pretexto de que iban a asistir al mismo unas mujeres para celebrar una juerga.

Ya en él, le obligaron a firmar unos talones por valor de varios cientos de miles de pesetas, que cobraron de la cuenta de la víctima en un banco y, seguidamente, le provocaron la asfixia y con ella la muerte. Luego, en el coche de uno de los asesinos, fue llevado a un vertedero, donde abandonaron su cadáver. Uno de los criminales era dueño de un local del tipo de los citados.

Caso similar fue el secuestro del joven Paul Getty, de 17 años, frecuentador de lugares de ese mismo tipo en Roma en 1973, nieto de un famoso multimillonario inglés. Le fue amputada una oreja por los secuestradores como prueba de que lo mantenían en su poder hasta que fuera pagado su rescate.

Secuestro de carácter sádico-sexual

Existen malhechores que llevan a cabo secuestros con el sello inconfundible de obedecer a aberraciones sexuales de los autores de la clase descrita. Muchas veces éstos derivan en la muerte violenta de la víctima y la investigación policial es siempre difícil, ya que en delitos cometidos por individuos tarados por anomalías de ese carácter, resultan ignoradas por muchas personas dado el sigilo en que se desarrollan y manifiestan las mismas.

Resultan autores de estos hechos la mayoría de las veces, individuos de edad adulta, y tienen por objeto los secuestros, la violación y abusos deshonestos con niñas que han raptado y retienen en lugares ocultos y desconocidos, a las cuales hacen objeto de terribles ultrajes sexuales antes de matar. En la actualidad los secuestros de criaturas —niñas—, seguidos de muerte de las mismas son considerables. Los autores de éstos resultan en gran parte ser presidiarios que disfrutaban de permisos de salida de los penales donde están reclusos, generalmente por delitos similares, quienes aprovechan esas autorizaciones oficiales para reincidir en los mismos.

Secuestro de menores. Sus consideraciones

Esta modalidad tiene amplias perspectivas reales, de las que son piezas fundamentales los niños y obedecen a causas muy variadas de las que se hace breve historia.

Los secuestros tienen como característica la sorpresa y el engaño y se cometen en jardines y parques públicos cuando juegan, confiados y solos los niños, por descuido de la vigilancia familiar. En ocasiones son los recién nacidos o de escasa edad sus víctimas, por la facilidad de raptarles.

También son secuestrados al salir de los colegios y se les invita por los delincuentes "a dar un paseo" en los coches que conducen; con oferta de obsequios y golosinas, etc. El delito tiene dos vertientes: la comisión de abusos deshonestos y obtener dinero por su devolución y rescate.

La ejecución de este tipo de acciones se lleva a cabo a veces por las crónicas de sociedad donde en las revistas de ese estilo se publican artículos sobre la descendencia de personajes famosos y acaudalados; sus nacimientos; bautizos, etc., y retratos de los pequeños, hijos o nietos de banqueros, millonarios, y demás.

El peligro que estas criaturas corren es grande, y además la posibilidad de identificarse a los autores a través de las víctimas es muy débil e imprecisa dada la edad de las mismas.

Dentro de los secuestros de niños hay que considerar cómo en ocasiones éstos son motivados dentro del ambiente familiar, cuando existen divergencias y pleitos de índole matrimonial, y unas veces la desaparición de los menores es debida a la actuación paterna y otras materna, a fin de quedar los hijos en poder de uno u otro.

Cuando no obedecen a esta situación pueden tener su origen y ya bajo el propio aspecto de secuestro el cometido por personas de la servidumbre de capitalistas, directores de empresas, etc., que facilitan su perpetración por delincuentes en relación con criados, niñeras, institutrices, etc. La cifra de este tipo de delitos no es importante.

Generalmente al ser víctimas de estos hechos niños de familias de relieve en los medios sociales más elevados y poderosos, la celebridad que alcanzan los mismos es muy grande y son tema para los periódicos y emisiones de radio y televisión. Los pequeños víctimas de estas actividades no gozan de esa popularidad si pertenecen a clases humildes y bajas.

La liberación de los infantiles rehenes mediante pago del rescate, se suele llevar a efecto con formalidad por parte de los captores. Caso famoso fue el del niño Eric Peugeot, de cuatro años, hijo del poderoso industrial Rollan Peugeot, secuestrado en el parque de golf, de Saint-Cloud (París) en abril de 1960. Este delito fue llevado a cabo por una organizada banda de delincuentes que exigieron 50 millones de francos para libertarlo, siendo pagada por el padre dicha cantidad; el pequeño fue dejado en una calle de la capital en lugar señalado de antemano.

La inteligente labor de la Policía francesa permitió capturar íntegramente a la banda de secuestradores formada por cuatro individuos, actuando después del pago de la suma exigida por aquéllos.

Mas como réplica a lo expuesto ha de referirse la terrible muerte del pequeño Charles Lindbergh de 26 meses, en 1932, hijo del famoso aviador norteamericano, secuestrado por el carpintero Bruno Richard Hauptmann, en Nueva Jersey (EE.UU.), y seguido del de Peter Weinberger, de un mes, en Long Island, cuando dormía en su cuna en el jardín de la casa. El autor, un taxista, Angel Lamarca, de 30 años y padre de dos hijos. Ambos pequeños murieron a manos de los citados criminales: el primero cobró el rescate y lo mató; el segundo, por miedo no lo hizo y lo abandonó en un bosque en el cual sufrió igual suerte.

Un dato a considerar en los crímenes de esta clase, es que su realización tratándose de criaturas pequeñas, es casi siempre unipersonal. Al autor le interesa verse libre de la carga que para él supone cuidar a un niño durante cierto período de tiempo secuestrado y estar obligado a los cuidados propios de la edad. De no conseguir el dinero exigido o surgir circunstancias que lo comprometieran, los matan sin compasión.

Secuestradores infantiles

En los casos de secuestro de niños muy pequeños o de edades inferiores a los quince años, la investigación policial ha de ser extremadamente rigurosa y no desechar pista alguna por muy insólitas las informaciones o sospechas que pudieran obtenerse en el curso de aquélla. Aunque el hecho parezca algo imposible, es cierto, y confirma lo que en otra parte de este trabajo se dice con referencia a los estímulos del secuestro.

Trátanse ahora de los cometidos en las personas de niños de ambos sexos perpetrados por otros con edades que superan muy poco a las de sus víctimas, que sufren la doble tortura de su aislamiento y la de carecer de fortaleza física para defenderse de sus aprehensores.

Los autores son la mayoría de las veces niños y adolescentes que pertenecen a honorables familias, de buena posición económica; poseen formación escolar buena, y viven en un ambiente familiar normal. Su forma de conducirse exteriormente nada perverso revela en ellos.

No debe atribuirse la comisión de estos actos delictivos a presunto origen psicopático de los menores. Si lo padecen es innegable que su "modus operandi" sólo pueden conocerlo o adquirirlo a través de los ya mencionados estímulos del secuestro (cine, TV., novelas, etc.). Dos expertos, Cressey y Trasher, en trabajo realizado por ambos. "Le rôle du cinéma comme facteur d'état dangereux" (Le problème de l'état dangereux) afirmaban "que no podía ignorarse el hecho de que los niños o los jóvenes que llevaban en sí una determinada predisposición utilizaron algunas veces las técnicas que habían visto en el cine, y se habían servido de películas de "gangster" para estimularse..."

El “tecnicismo” de los infantiles secuestradores se ha revelado en su realización criminal (coartadas, llamadas telefónicas, petición de rescate, eliminación de rehenes, etc.), no hallándose diferencia alguna en la comisión de los hechos entre los llevados a cabo por los menores con los de delincuentes peligrosos adultos.

Sin descartar que en algunos casos el desequilibrio mental haya tenido influencia, los secuestros llevados a cabo por los menores son debidos a deseos de lograr dinero, de forma organizada y sistemática; y a impulsos de carácter sádico-sexual. Cítase uno de éstos: el que mereció a la investigación del comisario de la Policía francesa Camard, se descubrió.

El 4 de diciembre de 1967 el niño Emmanuel Maillart, de 7 años, desapareció del colegio al que asistía en Versailles, de forma misteriosa. Al regresar a su casa el padre, oficial del Ejército, halló una carta anónima en el casillero postal de la misma, escrita con letras recortadas de una revista infantil toscamente engomadas, en la que se exigía por devolver a su hijo 20.000 francos, cuya suma, a través de seis llamadas telefónicas, fue elevada a 60.000.

El padre Alexandre, superior de los capuchinos de Versailles, se ofrece como intermediario con los secuestradores y lanza un llamamiento a 50.000 sacerdotes para que cooperen con él en la salvación del pequeño Emmanuel.

Se efectúa una movilización general de la Policía y Gendarmería por el Ministro del Interior Christian Fouchet, que es suspendida a instancias del abogado Charles Verny para entablar una negociación. El padre Alexandre depositó el dinero en el lugar que se indicó, que fue recogido por persona desconocida.

El comisario Camard dirigió sus pesquisas hacia un compañero de colegio del desaparecido, llamado François M., de 14 años, que luego de tenaz negativa confesó ser el secuestrador y asesino de Emmanuel.

El criminal había construido una especie de cabaña en la cual se recluía de forma solitaria, en un bosque. Tenía proyectado el secuestro de Emmanuel y con el engaño de llevarle a ella para jugar, lo condujo a aquel sitio en un cochecito de niño tapado con trapos viejos, durante su paso por la ciudad para que no fuera visto. Ya en la cabaña lo mató a golpes con una gruesa rama, y lo enterró en un hoyo cubierto de hojarasca, donde luego fue hallado.

Despojó de sus ropas al niño como reserva para el caso de que fueran pedidas por los padres como garantía de la supervivencia del pequeño, y fabricó la carta pidiendo el rescate, el cual cobró el mismo día que cumplía 15 años. Fue juzgado en julio de 1970 y condenado a 15 años por el Tribunal de Menores de Versailles.

CAPITULO II

Descritos diversos tipos de secuestro y forma de operar sus autores, resta como parte fundamental de este trabajo, vivir el drama del secuestrado y de su incierta suerte, así como las situaciones que se desarrollan en el curso de su cautiverio en su medio familiar. Y se empieza por conocer algo del delincuente que lo protagoniza.

Reincidencia del secuestrador

En relación con los reincidentes secuestradores dan ejemplo de ello quienes lo realizan dentro del campo político-terrorista. Las diversas organizaciones revolucionarias han sido autoras de muchos, y con trágicos finales gran parte de ellos para sus víctimas, entre las cuales figuraban personajes, autoridades, etc.

En los de carácter eminentemente criminal los reincidentes figuran entre los que tienen como objetivo la percepción de dinero del rescate, seguidos de los sádicos-sexuales.

La reincidencia se advierte también por la similitud de actuación de los secuestradores en casos descubiertos, con otros que no lo fueron todavía, llegándose a esta conclusión en relación con los diversos recursos empleados por aquél, los escritos y auditivos (anónimos, cintas grabadas, etc.) en los contactos habidos entre dichos delincuentes y las familias de sus prisioneros. A pesar de la intencionada desfiguración de letras y voces, siempre por los medios técnicos y de investigación policial, se descubre la igualdad de sistemas usados por los malhechores, por sus puntos característicos de identidad.

El secuestro de un joven en Madrid en agosto de 1967 (con total eliminación del mismo y botín de un millón de pesetas) condujo a su autor a realizar una extorsión cerca de los familiares de aquél en 1969, fracasando en el intento. Seguidamente secuestró a una pareja de novios bajo exigencia de diez millones de pesetas por su liberación, a quienes pensaba matar de no percibirlos. Descubierto el criminal por un cómplice suyo, pudo ser identificado y detenido.

En este caso se comprobó la asombrosa igualdad en la redacción de las llamadas anónimas y en los escritos mecanográficos y manuales del autor de ambos delitos, que reincidió en otros de igual signo.

Los parásitos del secuestro. Su acción y consecuencias

La difusión de un secuestro no esclarecido en la prensa, provoca a veces, en individuos de perversa mentalidad reacciones muy peligrosas y sumamente perjudiciales para la investigación policial.

Son los auténticos parásitos del secuestrador (quien inclusive sale perjudicado en sus planes) con los cuales no tiene relación alguna. Explotan los datos sobre el hecho aparecido en los periódicos para llevar a cabo su acción.

Los personajes-parásito son los siguientes:

- a. **El estafador.** Puede serlo habitual u ocasional, en busca del dinero del rescate o de facilitar pistas inventadas, para dar el paradero del secuestrado a los familiares del mismo, tratándose incluso de persona vinculada con éstos. Se presenta por medio de notas o llamadas como intermediario.
- b. **El extorsionista.** Simula ser el secuestrador. En sus diálogos telefónicos se mostrará exigente y violento para pedir el rescate.

- c. **El sádico.** En sus conversaciones fingiendo ser el autor del hecho o a través de sus escritos, busca: a. acrecentar el sufrimiento de la familia del rehén durante su cautiverio, para su simple goce, transmitiendo angustiosas y desorientadoras noticias sobre la situación del mismo; b. realizar el acto por odio de clase, posición, estado, etc., de la víctima.
- d. **El vengativo.** Es el oculto personaje que verifica iguales hechos impulsado por sentimientos de rencor o venganza profesados con anterioridad al secuestro, quien con motivo de él, tiene ocasión de desahogarlos. Suelen ser servidores, empleados, por ofensas recibidas, envidias, frustración. En sus notas y palabras se deduce la personalidad del autor.
- e. **El mitomaniaco.** Se trata del más inofensivo de los citados. Transmite de las formas conocidas, versiones fantásticas sobre el secuestro, lugar donde se halla la víctima, y cuanto su mente crea, teniendo como base las informaciones de los periódicos. Expresa su deseo de ayudar a la familia y orientar a la Policía. Su intención es buena pero pone más confusas las cosas. No obstante tampoco deben rechazarse de pleno sus confidencias, nacidas de un afán de popularidad y publicidad.
- f. **El bromista.** La acción de individuos que caen de lleno en la clasificación de gamberros, hace que tengan como entretenimiento verificar llamadas a la casa del secuestrado en tono bromista, fingiendo hacerlas el propio secuestrador y dando falsas pistas como burla, a las investigaciones que la Policía realice, distracción propia y de sus amigos, para comprobar si son tomadas o no como veraces sus jocosas informaciones. Por lo común, es obra de jóvenes y de niños precoces en el mal esta clase de bromas.

El trabajo de la Policía en las situaciones descritas es muy laborioso y de gran responsabilidad ya que, sin perder el ritmo llevado en el caso, ha de ir destruyendo las diversas formas de entorpecer el normal desarrollo de la investigación.

Peligro de la difusión de detalles

A partir de producirse el hecho, la actitud de los allegados al rehén es de extremar sus cuidados y no verificar por sí acción alguna que no sea conocida o autorizada por los investigadores, pues ello causaría no ya graves, sino irreparables perjuicios a la misma. Jamás deben los familiares del secuestrado realizar por su cuenta nada, y en particular que se produzca lo que en muchos casos sucede: que se recurre a videntes, investigadores privados, etc., actividades independientes a las policiales y más con desconocimiento de los que las efectúan.

Por eso, en la práctica nada más inoportuno que se celebren “ruedas de prensa” y designen “portavoces de la familia”. Su falta de experiencia sólo conduce a fracasos y a inevitables roces y enfrentamientos entre unos y otros por esos intrusismos.

Contactos telefónicos

Durante el secuestro es muy frecuente que se establezcan diálogos entre los familiares y el verdadero secuestrador —no con cómplices si es que los tiene—, pues

aquél, su organizador, sabe perfectamente en su anonimato y teniendo a la víctima en su poder cómo debe hablar, exigir y acordar, y fija condiciones para el rescate que modifica constantemente, y busca conocer cuál es la relación de aquéllos con la Policía. A veces finge ser un miembro de ella el locutor, para descubrir qué contactos hay con la misma y si hay intervención oficial del teléfono.

Apela también a desfigurar la voz para no ser conocida y ante la posibilidad de su grabación. Su manera de hablar es una buena pista, pues en su conversación acusa peculiaridades que pueden llevar a su identificación fonética. Trata siempre de descubrir la mentalidad de la persona con quien habla para ajustar a ella sus planes.

La desfiguración de su voz, si se llega a provocar en el secuestrador un estado de furor, hace sin quererlo, recobrar la suya verdadera, por lo que tales conversaciones sólo deben mantenerse por quienes tengan dominio y rapidez de reflejos mentales para dialogar inteligentemente.

Suelen tener efectos las llamadas desde teléfonos públicos. Difícil es, en caso de intervención telefónica, sorprender al criminal hablando, pero la localización de los teléfonos desde los cuales lo hizo determina muchas veces su situación geográfica, de lugar relacionado con él por razones de vecindad, trabajo, etc., por lo cual tiene calidad indiciaria.

Enlace con el secuestrador. Actuación

Es ahora cuando mayor riesgo se corre respecto a la víctima, pues si como consecuencia de los pactos habidos entre familia y secuestrador no se cumplen, su vida y seguridad peligran, lo mismo que si por circunstancias imponderables no puede pagarse o cobrarse el rescate.

De llevar curso normal, nunca el secuestrador recoge por sí el dinero. Se vale de inocentes intermediarios —botones de hotel, recaderos, desocupados—, en suma, personas que so pretexto de hacerse cargo de un paquete o sobre mediante una propina, lo retiran de la persona que lo tiene, y luego lo entregan al delincuente, quien desde lugar oculto o disimulado, presencia la operación.

Como es lógico, si es detenido este engañado personaje, nada sabe del caso; solamente fue cumplidor de un encargo y desconoce totalmente la personalidad del secuestrador, que huye y desaparece si sucede lo descrito.

Por esta causa sería imprudente detener al ingenuo portador. El investigador ha de tener presente las medidas de precaución que de antemano tomó el secuestrador para no caer en el lazo, y considerar en su mente en todo momento las propias a adoptar para el caso. La experiencia en uno determinado mostró la eficiencia en no precipitarse y la técnica de observación y reconstrucción de los hechos, pues el autor —reincidente—, utilizó para el mismo la inocente complicidad de dos personas, ajenas a él: una, por amistad; la otra, remunerada.

Delincuentes que tienen ya cierta costumbre en la ejecución de estos delitos, utilizan también mensajes que indican a los familiares de su cautivo dónde pueden recogerlos: papeleras, lavabos de cafeterías y bares, buzones; lugares donde son recogidos por ellos conforme las instrucciones dadas.

También son a veces remitidos a redacciones de periódicos como intermediarios de esas negociaciones, donde también dirigen llamadas telefónicas con peticiones para el pago del rescate. Indican asimismo el sitio en que han depositado los escritos para que sean recogidos.

En algunas ocasiones éstos son autógrafos de la propia víctima; como es lógico, redactados por sus guardianes para imprimir mayor patetismo en el cobro de las cantidades pedidas, con objeto de presionar más fuertemente a las familias.

Los mismos, aparte del valor de prueba, tienen otro muy grande de carácter criminalístico y técnico-policia por diversos estilos, pero para ello sería menester los máximos cuidados por los receptores para no destruir pistas importantes, portadas en ellos.

Como se ve en esta parte del trabajo, de forma expositiva, se va perfilando la actuación policial de manera más concreta en los hechos, bastando señalar cómo existen —y no pocos— medios, para una investigación perfecta en cada caso, hasta llegar a la identificación y captura de los secuestradores y liberación de rehenes. Ambas cosas son la meta perseguida siempre por los investigadores.

Detención

Esta actuación constituye el máximo anhelo del investigador, pues con ella se pone fin a una criminal actuación. Puede descubrirse al secuestrador por diversos motivos:

- a. Por confidencia o información obtenida en el curso de las investigaciones;
- b. A través de huellas de diversa índole dejadas por el delincuente, que condujeron a su identificación;
- c. Por detalles y datos recogidos por el rehén durante su encierro, logrados al ser liberado.

Reconstitución del secuestro

Diligencia a practicarse por los investigadores es proceder a la reconstitución o reconstrucción del delito. Esto permite determinar las circunstancias en que se produjo, debiendo ser llevada a cabo inicialmente tal y como abandonó la víctima el lugar de su prisión ilegal, para comprobar sin cambio alguno, la situación del local y condiciones en que vivió aquélla. Todo este escenario será fotografiado por el valor de prueba que tiene judicialmente.

Pero la reconstitución supone también otro significado, si la fórmula en que el secuestro se desarrolló aparece poco clara o confusa, pues puede demostrar que no existió tal y fue únicamente una simulación con móvil, determinado, como ya se expresó en otro lugar de este trabajo.

El movimiento de las personas que participan en la reconstitución —autor, víctima— y aquéllas que pudieren haber tenido relación con el suceso permitirán dejar plenamente esclarecido el mismo, siendo su resultado recogido en la forma establecida y debiendo también ser filmado y fotografiado su desarrollo.

Inspección ocular

Se trata de una actuación técnico-policial utilísima en múltiples ocasiones, pues prácticamente es el interrogatorio visual de lugares, objetos y personas, como decisivo complemento de otras actividades relacionadas con el caso. Tiene por finalidad la ocupación de pruebas existentes en el local del encierro, pero también es extensivo al reconocimiento de la persona secuestrada al recobrar su libertad, por si hay estigmas reveladores del trato recibido (cuerdas, mordazas, etc.).

En el mismo local pueden ser hallados otros muchos objetos, armas, útiles, que guardaron también relación con el caso, así como en los vehículos que se hubiesen empleado quizá para transporte de la víctima desde el punto donde fue secuestrada al del cautiverio, pues en él, casi siempre, se hallan valiosas pruebas de ése y otros delitos.

Locales aptos para cárcel ilegal

Antes de llevarlo a cabo, su autor tiene ya escogido el sitio que ha de utilizar para recluir en él a la persona cuyo secuestro está planeando. Citándose algunos de los más habituales para ello:

En ciudades se han utilizado los siguientes:

- Pisos alquilados ex profeso
- Naves desalquiladas y vacías
- Locales comerciales e industriales desmantelados
- Sótanos y cuevas
- Edificios deshabitados y ruinosos
- Casas abandonadas en zona periférica y despoblada
- Chalets situados en barrios aislados
- En el propio domicilio de la víctima, por confabulación familiar

En los medios rurales y en el campo:

- Bodegas, cuevas y graneros
- Granjas
- Canteras y minas abandonadas
- Pueblos deshabitados por emigración de sus habitantes
- Establos y cuadras

En estos tipos de locales han estado secuestrados tanto rehenes de terroristas y revolucionarios, como los clasificados de carácter específicamente criminal.

Interrogatorio inmediato a la liberación de los rehenes

La más urgente medida a tomar con los secuestrados en el momento casi de su liberación es el inmediato reconocimiento médico, para establecer su estado físico y psíquico durante su cautiverio, y a la vez impedir todo acoso de periodistas y fotógrafos, que con sus arrolladoras preguntas y fogonazos de los "flash" aturden a la víctima sin consideración alguna a su deficiente estado. Más tarde, luego de ser interrogado por investigadores y jueces con la serenidad necesaria, quedan aquéllos libres para su función informativa.

Sucede lo mismo cuando los secuestrados son menores. El terror que les acompañó en su clausura, la falta de cuidados, la emoción del encuentro con sus seres queridos, debe ser respetado y no cegar con las cámaras fotográficas, ni los magnetófonos a las criaturas, hasta que se hallen en condiciones de la actuación periodística, según opinión de médicos y psicólogos.

La carta del secuestro

Al referirse esta parte principalmente, a la misión de la Criminalística, los mensajes, las cartas de los secuestradores, tienen singular importancia, por su finalidad coactiva, pero mucho más como elemento de prueba en su aspecto científico.

Tales escritos pueden manifestarse en su confección y redacción del texto: manualmente, mecanográficamente y por composición. Estos últimos son aquéllos que se escriben formando las palabras recortadas de libros, revistas y diarios, adheridos con pegamento a un papel como soporte, cinta Dymo, etc.

El trabajo técnico-policial es muy importante en el estudio de los mismos, así como de los elementos empleados en su preparación. El estudio caligráfico, mecanográfico y grafológico es asimismo muy importante y revelador.

Grabación de cintas

Al igual que en el caso anterior, otro medio representa un factor muy importante en la investigación policial: grabarse las conversaciones habidas entre delincuente y familia del secuestrado. En ellas, estudiando su contenido, se recogen numerosos datos que durante la celebración de aquéllas no se pueden valorar.

En dos casos en que se grabaron las conversaciones y exigencias del secuestrador sin relación aquellos hechos entre sí, se descubrió procedían del mismo autor en ambos por las muletillas, exclamaciones, etc., que profirió con personas diferentes al hablar con ellas, por su exactitud y coincidencia en los términos.

También estos delincuentes utilizan la grabación de la voz de la persona que retienen en su poder para la petición del rescate y como garantía de que está vivo, pero esto carece de valor alguno para probar la supervivencia del rehén ya que a raíz de grabarse pudo ser asesinada la misma, como ya se comprobó en diversos casos, algunos recientes en España: las víctimas no volvieron a dar ya señales de vida ni aparecieron.

Pruebas de existencia de los rehenes

Es algo similar a lo anterior. A veces las familias de la víctima piden pruebas de que ésta vive y solicitan el envío de objetos personales de la misma como garantía de ello. Carece de toda solvencia y utilidad y basta con recordar el caso ya expuesto, de los secuestradores infantiles, cuando el precoz criminal François M. de 14 años, guarda las ropas de su víctima Emmanuel, para enviarlas a sus padres cuando ya lo había asesinado.

En alguna ocasión, como en el caso ya citado de Paul Getty, se envió a su familia una oreja que le fue amputada; ejemplo imitado por otros secuestradores con el joven Eduardo Quispe: el primero en Roma en 1973, y el segundo en Bogotá en 1976.

El secuestro deriva en ocasiones en reacción afectiva de las víctimas hacia los autores, al concluir aquél. Ejemplo de ello, en 1974 la joven norteamericana Patricia Hearst, de 20 años, secuestrada por el titulado "Ejército de Liberación Simbiótico", fue captada luego por dicha organización terrorista en la que ya, formando parte de la misma, participó activamente en el robo a mano armada al Banco de San Francisco en 1975. El asalto al Kreditbanken en Suecia en 1973, reveló cómo las jóvenes secuestradas y violadas en el mismo lugar se mostraron plenamente adictas a los bandidos Olsson y Oloffson después del hecho. Este desde entonces tiene ya un nombre: el síndrome de Estocolmo.

Este comportamiento no se manifiesta en los que se refieren a los de móvil sádico, de venganza, sexuales, etc., donde los secuestradores dan a sus rehenes inhumano trato. En los primeros momentos de llevarse a efecto el delito surge entre sus autores y prisioneros tensa situación que acaba en éstos en un estado de depresión ante la inesperada y violenta pérdida de libertad, viendo cómo ésta y sus vidas se hallan a merced de unos seres que disponen de ambas libremente. Ello se agrava más cuando se trata de personas de posición elevada social o económica que nunca soñaron en verse en semejante trance de forzada sumisión ante otras, sin más fuerza que las armas que empuñaban.

Pero cuando la cautividad se prolonga y se encuentran las víctimas aisladas de su familia, hogar, trabajo, etc., roto su contacto con el mundo libre y reciben de sus guardianes trato más humano que les hace revivir instintivamente ese perdido ambiente, les hace sentir entonces más soportable su situación, que sólo cabe atribuir a una artera maquinación, a un hábil "lavado de cerebro" por parte de aquéllos.

Tal conducta tiende a mostrar ante sus rehenes con finalidad política, que la banda o grupo captor no lleva en su doctrina o programa ninguna intención criminal como públicamente se le juzga, sino humana y generosa con sus adversarios.

Se practica esa labor con la previsoramente intención de que si el secuestro fracasa y se ven perdidos sus responsables y ejecutores, pese en el ánimo de sus rehenes haber recibido de ellos los mayores beneficios dentro de su encierro y cierta gratitud por una convivencia casi familiar durante éste.

El hecho es cierto. Los secuestrados son acaso los que menos han descubierto las razones de tan espontáneo afecto que les llevó a compartir la vida de cautivos en la mejor armonía con quienes les privaron de libertad.

Si entre éstos se encuentra alguna mujer, compañera de ellos, aún se suaviza más la situación, pues ven en la misma una especie de ama de casa. Y debido a esta cordial convivencia los guardianes, que al principio no se separaban de sus armas, siempre empuñadas, acaban por dejarlas al alcance de los rehenes, que en ningún momento piensan utilizarlas contra sus custodios, con los cuales conversan sobre temas políticos de sus respectivas ideologías e incluso juegan partidas de cartas.

Tal fue el suceso ocurrido en Madrid en 1977, con dos secuestros llevados a cabo por el GRAPO (Grupo Revolucionario Antifascista Primero de Octubre), responsable de un centenar de asesinatos de generales, jefes del Ejército, agentes de la Autoridad, particulares e incluso niños. La acción que se describe llevó el nombre genérico de *Operación Cromo*.

Esta consistió en los secuestros de un teniente general y un político llevados a cabo de modo simultáneo, que fueron encerrados en unos pisos convertidos en "cárceles del pueblo", separadamente, en la periferia de Madrid. En una ocasión estuvieron ambos en un mismo local, donde permanecieron unos dos meses.

Liberados por la Policía, al reunirse con sus familias, tanto a éstas como a los periodistas les manifestaron la gratitud que sentían hacia sus secuestradores mientras estuvieron en su poder. El político al abandonar el encierro besó en prueba de ello a la esposa de uno de los terroristas ofreciéndose en favor de una niña, hija de ambos "grapos".

El teniente general, acerca del tiempo de su reclusión, expresó a los periodistas: "desarrollamos una vida normal. Nos levantábamos y desayunábamos. Hacíamos las comidas y a mí se me dio la posibilidad de ver el Telediario. También leíamos para ocupar nuestro tiempo". ...Y añadió: "un trato cordial. Se ocupaban de que comiera la mejor comida. Ha sido tal y como si estuviera de huésped en una casa de campo rural, en un sitio grato y de agradable ambiente". Asimismo explicó: "He hecho ejercicios y uno de mis vigilantes se preocupaba de que todos los días hiciera gimnasia" ...

Juzgados los terroristas en 1977 el citado militar, preguntado por el fiscal "si pudiese establecerse una gradación del trato recibido en malo, bueno o regular, ¿lo definiría Vd?", dio como respuesta: "De muy bueno, tanto material como moralmente".

El secuestro llega a representar una enfermedad influyente en el ánimo de ciertas personas, pues de otra forma resultaría insólito que en pleno estado de lucidez revelasen actitudes y conductas tan opuestas a su personalidad, anterior a aquél.

Julián de Zugasti, ex diputado a Cortes y que desempeñó el cargo de Gobernador Civil de Córdoba y Madrid a fines del pasado siglo, fue en el primero de ellos, quien exterminó el bandolerismo en Andalucía, escribiendo una documentada y extensa obra sobre dicho tema, en la cual se recogían sus experiencias en la lucha que sostuvo con esas bandas, autoras de secuestros y asesinatos en Andalucía.

Resumía en la misma el síndrome de estos hechos, aludiendo a las víctimas de ellos, en los siguientes términos:

"El hombre, en fin, privado por largo tiempo de la salutífera luz del día, de la comunicación social, de una alimentación sana, y que además está sintiendo siempre en no interrumpida oscuridad, el puñal oculto de sus enemigos, que sin cesar le abruman con las más aterradoras amenazas; que no goza de las delicias y beneficios de un sueño reparador, y cuyo trabajado y débil organismo se encuentra siempre en una tensión nerviosa y excepcional, fuera de las leyes y condiciones biológicas

que la naturaleza prescribe, no puede menos de convertirse en una especie de fantasma viviente, considerando todos los objetos del mundo exterior como una sombra vaga, y todos los pensamientos de su conciencia como una ilusión fugaz y engañadora”.

BIBLIOGRAFIA

- Antonio VIQUEIRA HINOJOSA: “Estudio criminológico e investigación criminal del secuestro de personas”, *Policía Española*. Cap. I. Junio 1974; Cap. II. Octubre 1976 y Cap. III Enero 1977.
- IDEM: “Aportación policial a la peritación de escritos”, Reunión Científica de la Sociedad Española de Medicina Legal y Laboral. Facultad de Medicina de la Universidad Complutense. 19-I-76.
- IDEM: “Técnica del examen documental para obtención de pruebas y pistas”, *Policía Española*. Junio 1969. *Rev. Kriminalist*, Dirección de Policía Criminal de Hamburgo. República Federal Alemana. Octubre 1969.
- Julián DE ZUGASTI: *El bandolerismo*. Estudio social y memorias históricas. Imprenta Fortanet 1879. Tomo IX.

VOLTAIRE

Los jueces interrogaron por separado a todos los miembros de la familia y al amigo invitado, sometiéndoles a tormento. Finalmente condenaron a muerte a Juan Calas. El verdugo le rompió los miembros del cuerpo y le hundió el pecho a golpes con una barra de hierro. Luego fue atado a la rueda para que pereciera tras una larga agonía y como remate su cuerpo fue quemado públicamente. Durante tantos suplicios, Juan Calas no perdió la entereza ni dejó de proclamar su inocencia y la de su familia...

...soy muy viejo. He visto cometer a lo largo de mi vida muchas injusticias, grandes y pequeñas. Mi impotencia para impedir las o repararlas me obligó siempre a desentenderme de ellas. Pero este caso me sublevó hasta lo más hondo, como si en él se concentrara toda la estupidez y toda la crueldad a cuyo espectáculo he asistido durante decenios. Decidí que al menos por una vez el atropello fanático no había de prevalecer. A partir de ese momento y durante cuatro años, la rehabilitación de Juan Calas y la denuncia pública del procedimiento seguido contra él se convirtió en la gran tarea de mi existencia.

Fernando Savater, *El jardín de las dudas*, Planeta, Barcelona, 1993, pp. 227 s.